

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO:	Contrato basado de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la actuación municipal denominada “Reparación pista de atletismo y sustitución equipamiento deportivo en Polideportivo municipal Prado de Santo Domingo” en el municipio de Alcorcón.
NÚMERO CONTRATO	
BASADO:	PIR-A-0013-2025-S-CB4-LOTE 2-POLIDEPORTIVO- ALCORCÓN
PROCEDIMIENTO:	ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES MUNICIPALES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REGIONAL ANTERIORES A 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID” LOTE 2.- INFRAESTRUCTURAS- EXPEDIENTE: PIR-A-0013-2025-S.
INTERESADO:	PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
ACTUACIÓN:	ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (ARTS. 221, 153.1 y 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

D. PEDRO CORBALÁN RUIZ, en calidad de Consejero Delegado y en representación de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A., según nombramiento efectuado en la sesión del Consejo de Administración de dicha sociedad, en reunión celebrada el 19 de julio de 2023, que fue elevado a público en escritura autorizada por la Notario de Madrid, D^a. Blanca Valenzuela Fernández, el 27 de julio de 2023, bajo el número 2.447 de orden de su protocolo,

EXPONE

- I. Con fecha 5 de septiembre de 2018 se emite Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el la gestión6-2019, de la actuación municipal denominada “REPARACIÓN PISTA DE ATLETISMO

Y SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PRADO DE SANTO DOMINGO”, en el municipio de Alcorcón, modificada por Resolución de 1 de septiembre de 2025, para que PLANIFICA MADRID prosiga la gestión de la actuación.

- II. Que, en fecha 28 de marzo de 2025, se acordó el inicio y tramitación del expediente de contratación número PIR-A-0013-2025-S, denominado “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES MUNICIPALES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REGIONAL ANTERIORES A 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES)”, cuyo “LOTE 2.- INFRAESTRUCTURAS” fue adjudicado por el Órgano de Contratación de PLANIFICA MADRID, el 8 de agosto de 2025, al licitador INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L formalizándose el 8 de septiembre de 2025.
- III. Que, en fecha 22 de junio de 2026, PLANIFICA MADRID aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución, y su actualización presupuestaria, de la actuación municipal denominada “REPARACIÓN PISTA DE ATLETISMO Y SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PRADO DE SANTO DOMINGO” en el municipio de Alcorcón.
- IV. Que, en fecha 3 de agosto de 2026, el Área de Programa de Inversión Regional de PLANIFICA MADRID, encargada del seguimiento y ejecución del acuerdo marco, ha propuesto al Órgano de Contratación la adjudicación y formalización del contrato basado para la prestación de los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la actuación de “REPARACIÓN PISTA DE ATLETISMO Y SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PRADO DE SANTO DOMINGO”, que se encuentra en el Tramo 3 – Infraestructuras, según el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe de 3.653,40€, IVA excluido, y un plazo estimado para la ejecución de las obras, según el Proyecto de Ejecución, de tres (3) meses.
- V. Que, el alcance, criterios técnicos y condiciones de ejecución de los trabajos se desarrollan con detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, en el que está incluido el Estudio de Seguridad y Salud.
- VI. Que, en fecha 14 de agosto de 2026 el Área Económica-Financiera de PLANIFICA MADRID ha emitido informe certificando la existencia de crédito.
- VII. Que, en fecha 19 de agosto de 2026, la empresa adjudicataria ha presentado correctamente la documentación de la garantía definitiva, depositada en la División de Caja e Ingresos de la Comunidad de Madrid, el Certificado de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional; así como, el técnico

designado que desempeñará las funciones de “Coordinador de Seguridad y Salud” de la obra.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, el Órgano de Contratación adopta, a través de su representante el Consejero Delegado, con la facultad delegada de contratación de la entidad, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 39 y 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 221.3 de la LCSP, la siguiente

RESOLUCIÓN

I.- Adjudicar el Contrato basado de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la actuación municipal denominada “Reparación pista de atletismo y sustitución equipamiento deportivo en Polideportivo municipal Prado de Santo Domingo” en el municipio de Alcorcón.- PIR-A-0013-2025-S-CB4-LOTE 2-POLIDEPORTIVO- ALCORCÓN, a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L con las características que se establecen a continuación y con sujeción a los términos establecidos en el Acuerdo Marco suscrito el 8 de septiembre de 2025 y en los Pliegos que rigen el mismo, así como en el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el Proyecto de Ejecución.

- Objeto: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la actuación municipal denominada “**Reparación pista de atletismo y sustitución equipamiento deportivo en Polideportivo municipal Prado de Santo Domingo**” en el municipio de Alcorcón, de conformidad con las disposiciones y la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.
- Plazo de ejecución: Con independencia del día de formalización del contrato basado, el plazo de duración del contrato estará vinculado al plazo de ejecución de la obra, estando inicialmente previsto, según el Proyecto de Ejecución, que sea de TRES (3) MESES.

El plazo de ejecución comenzará desde el día de la formalización del contrato de ejecución de las obras hasta la recepción y entrega de las mismas.

- Importe: una vez aplicada la baja ofertada del TREINTA Y NUEVE CON ONCE POR CIENTO (39,11%), IVA excluido, al tramo 4 “Infraestructuras” de la tabla de precios unitarios del Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el precio del contrato asciende a:
 - Base Imponible: 3.653,40€
 - IVA (21%): 767,21€
 - **TOTAL: 4.420,61€**

II.- El contrato se considerará formalizado desde el día siguiente a la firma del mismo.

III.- Contra la presente resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el interesado podrá interponer potestativamente el recurso administrativo correspondiente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso administrativo interpuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: ***3031** PEDRO CORBALAN
Fecha: 2026.08.20 17:25

Pedro Corbalán Ruiz
Consejero Delegado